

JUEVES, 2 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 106

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2016-4882** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 35/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000035/2016 a instancia de Sonia Bedia Liaño frente a Multiservicios Sanjor, S. L. y GS Reinoso, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Sonia Bedia Liaño como parte ejecutante, contra G.S. Reinoso, S. L. y Multiservicio Sanjor, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 1.950,13 € más 292,52 € para intereses y costas provisionales.

### ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a G.S. Reinoso, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de mayo de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/4882

CVE-2016-4882